

2022-065  
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, diez de octubre de dos mil veintitrés.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE  
BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Teniendo en cuenta que el pasado 1 de septiembre, la Curadora Ad-Litem designada mediante auto de 10 de agosto de 2023, Dra. HILDA DIGNORA QUIROGA HERNANDEZ allegó escrito mediante el cual manifiesta su no aceptación para actuar como Curadora Ad-Litem, por estar fungiendo en tal calidad en la actualidad en más de 5 procesos.

Por consiguiente, se hace necesario relevar del encargo a la Dra. HILDA DIGNORA QUIROGA HERNANDEZ y nombrar un nuevo curador ad-Litem para esta labor.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

**PRIMERO: RELEVAR** del cargo de Curador Ad-Litem a la Dra. HILDA DIGNORA QUIROGA HERNANDEZ identificada con C.C. 49.730.473, portadora de la T.P. 49.587 del C. S. de la J., al que había sido designada mediante auto de 10 de agosto de 2023.

**TERCERO: NOMBRAR** como Curador Ad-Litem para que actúe en el presente proceso en representación del demandado ANDRES ANTONIO BELTRAN DIAZ identificado con C.C. 91.532.396 al Dr:

NOMBRE	C.C.	T.P.	CORREO ELECTRONICO	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD
JAIMES HERNANDEZ RICARDO	91.261.327	84.758	<a href="mailto:Ricardojaimes68@hotmail.com">Ricardojaimes68@hotmail.com</a>	CALLE 35 N° 23-30	6841940	BUCARAMANGA

**TERCERO: COMUNICAR** esta designación por correo electrónico, advirtiéndole que tiene cinco (5) días hábiles para la aceptación del cargo. Asimismo, se le advierte a la profesional del derecho que de conformidad con el artículo 48 del C.G.P. el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar

2022-065  
ORDINARIO LABORAL

actuando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio. Así mismo, se pone en conocimiento que el cargo se ejercerá en forma gratuita como defensor de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

**CUARTO: FIJAR** fecha para audiencia de que trata el art. 72 del C.P.T. una vez se produzca la notificación de la parte demandada o su curador ad-litem.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **13 DE OCTUBRE DE 2023**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 127** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **17 DE OCTUBRE DE 2023** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/100>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ  
Secretaria